

El procedimiento del Ministerio de Sanidad es taxativo a estos efectos. Toda persona trabajadora que en función de las situaciones o tareas en las que no se pueda evitar un contacto estrecho con una persona sintomática está comprendido en el escenario de exposición de riesgo y, por tanto disponer de los equipos de protección individual (EPI) que la evaluación específica del riesgo haya determinado. Pese a ello, CCOO sigue exigiendo que se clarifique esta circunstancia en el procedimiento para evitar interpretaciones interesadas.

CCOO se ve en la necesidad de salir al paso de una campaña de desinformación que están desarrollando un diario de ámbito nacional y algunos sindicatos corporativos para responsabilizar a nuestra organización de una supuesta desprotección frente al corononavirus de colectivos tales como Policía, Guardia Civil, Bomberos o personal de Instituciones Penitenciarias.

[Ver noticia completa](#)